



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
VBD/jbb

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de  
Gobierno Local celebrada el día diecinueve (19)  
de julio de 2018*

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINADRIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ Y DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Excusa su ausencia **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, **VICTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

---

### **ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 03/05/2018 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11/05/2018, 24/05/2018, 27/06/2018 Y 04/07/2018.**

---

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 03//05/2018 y las actas de la sesión extraordinaria y urgente de 11/05/2018, 24/05/2018, 27/06/2018 y 04/07/2018.

---

### **ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 87/2015, RELATIVO AL SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO: PRÓRROGA DE CONTRATO.**

---

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2.018 y 2.019, a la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U, con C.I.F. A-41.117.078 y domicilio en Sevilla, Carretera Sevilla-Málaga Km.3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y por el precio de **setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos (72.454,80 €), IVA incluido**.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de  
Gobierno Local celebrada el día diecinueve (19)  
de julio de 2018*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, doy fe.

**El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, VICTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.**